

DECRETO ALCALDICIO N° 2935 /

MAT.: REGULARICESE Y APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES,

VISTOS

02 SEP 2021

- a) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.
- e) Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 05-02-2021, que aprueba el PADEM 2021 DAEM Bulnes.
- f) Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 08-03-2021, que aprueba el dotación docente y paradocente y personal DAEM 2021.
- g) Modificación de contrato de trabajo de fecha 19-03-2019 y Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2363 de fecha 12-06-2019.-
- h) Asunción de funciones n° 587 de fecha 22-07-2021, emitido por Doña Elizabeth Roa Rodríguez Jefa(s) DAEM.

CONSIDERANDO

- a) Ley N° 19.880, artículo 52, que señala "*Retroactividad de los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros*".
- b) La necesidad de regularizar todo proceso administrativo pendiente detectado, con la finalidad de normalizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas del Departamento de Administración de Educación de Bulnes, especialmente en el Área de Recursos Humanos.

DECRETO

1. REGULARICESE Y APRUEBASE, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha **26-07-2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y **DOÑA ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ**, R.U.T. N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA Y ENCARGADA DE INVENTARIOS)** del **LICEO POLIVALENTE ADULTO ITATA** del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, que a contar de esta fecha **26-07-2021** y por mutuo acuerdo de las partes pasara a cumplir funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA)** en el establecimiento Educacional **ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO** con sus **44 HORAS** cronológicas semanales **INDEFINIDO**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario(a) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo. Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.

2.- Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroque la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 del presupuesto de educación. **FONDOS SUBVENCION REGULAR.**

4.- REGISTRESE en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado **SIAPER.**



PASCUALA ALCARRUZ PRADO
Secretaria Municipal (S)

GYR/SLH/PAP/DSA/ERR/CSR/JBU/kv.-

Distribución:

- (1) Archivo Area de Personal Daem
- (1) Archivo Carpeta Personal
- (1) Copia Interesado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUILLERMO A. YEBER RODRIGUEZ
Alcalde

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 26-07-2021, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ALEJANDRO YEBER RODRIGUEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] y Doña **ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ**, R.U.T. N° [REDACTED] **ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA) SUBVENCION REGULAR del Establecimiento Educacional LICEO POLIVALENTE ADULTO ITATA**, han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 19-03-2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.363 de fecha 12-06-2016.

A contar de esta fecha 26-07-2021 y por mutuo acuerdo de las partes, pasa a cumplir funciones como **ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA)** con sus (44) horas cronológicas semanales en Establecimiento Educacional **ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO**. Dependiente del Departamento de Administración Educacional Municipal de Bulnes. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo representes, podrá destinar al funcionario(a) a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra funciones, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.-

Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.


ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ
Funcionario(a)




GUILLERMO A. YEBER RODRIGUEZ
Alcalde

GYR/SLH/PAP/DSA/ERR/CSM/JSG/klv.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2363

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES, 12 JUN 2019

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
- d) Modificación de contrato de trabajo 13-05-2013 y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2234 de fecha 16-05-2013.-
- e) Memorandum N° 031 de fecha 14 de marzo de 2019

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 19-03-2019, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Don (a) **ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ**, R.U.T. N° [REDACTED] **ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA)** del Establecimiento Educacional Denominado **LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA** del Departamento de Administración de Educación municipal, que a contar de esta fecha 19/03/19 y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en modificar las funciones actuales de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** quien además pasara a desempeñarse como **SECRETARIA Y ENCARGADA DE INVENTARIOS** en el mismo **ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**.

2.- Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal


JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JNHO/CPG/RST/DSA/HDL/JS/Jrvo.-
Distribución:
(1) Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
(1) Archivo Area de Personal Daem
(1) Copia Interesado
(1) Registro SIAPER

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 19 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE, R.U.T. N° [REDACTED], y Doña ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ, R.U.T. N° [REDACTED], ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA, Dependiente del Departamento de Administración de Educación han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 13-05-2013 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.234 de fecha 16-05-2013:

A contar de esta fecha 19/03/2019 y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en modificar las funciones actuales de ASISTENTE DE LA EDUCACION la Sra. ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ quien a contar de esta fecha desempeñara las funciones de (SECRETARIA) Y ENCARGADA DE INVENTARIOS en el mismo ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.-

Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.


ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ
Funcionaria




JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
Alcalde

JNHO/CPG/RST/DNA/HDL/JES/rvo.-